

**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

**2023**

INTRODUCCIÓN

MARCO OPERATIVO

1. Evaluación y planificación
2. Evaluación y proceso de aprendizaje
3. Calificaciones
4. Eximiciones y Evaluación Diferenciada
5. Finalización anticipada del año escolar
6. Promoción

**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

**INTRODUCCIÓN**

 El colegio La Cantera concibe a cada uno de sus estudiantes como una persona desde la perspectiva Cristiana, en consecuencia el reconocimiento de la dignidad del ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, es el elemento central de nuestro quehacer. Entendemos a cada uno y a cada una, como una persona diferente, única e irrepetible, dotada de potencialidades y talentos por desarrollar y de imperfecciones que superar.

 Dicho lo anterior el currículum escolar propugna la formación integral del estudiante, es decir se hace cargo de su desarrollo espiritual, social, cognitivo y físico.

 Así mismo la idea Educativa o estrategia curricular se apoya en el respeto a la persona y en la necesidad de entregar a cada uno y cada una, instancias de crecimiento y desarrollo que los potencien y les permitan desarrollar habilidades para la vida en comunidad.

 Pedagógicamente, la singularidad de cada estudiante se manifiesta en los diferentes ritmos de aprendizaje, los intereses, capacidades y formas de reaccionar frente a los estímulos, en cuando responden a una propia y peculiar historia y contingencia.

 Desde esta perspectiva nuestra acción educativa favorece que los alumnos y alumnas puedan trabajar por sí mismo y asumir un rol activo frente al proceso educativo, indagando, buscando, investigando, evitándole ayudas innecesarias.

Concretamente podemos observar el respeto a la singularidad de cada uno a través de:

* avance a ritmo personal,
* objetivos conocidos por el estudiante,
* división de los contenidos de aprendizaje en unidades,
* evaluación continua y reforzamiento constante,

En coherencia con los planteamientos anteriores:

**LA EVALUACIÓN ES ENTENDIDA** como un proceso continuo y permanente más amplio que el de calificación, consustancial al proceso de aprendizaje en cuanto apoyo para la enseñanza que posibilita monitorear el logro de los aprendizajes. La función de la evaluación es permitir al estudiante valorar los resultados obtenidos en términos de los objetivos, y para el profesor es una herramienta para medir, orientar y mejorar el proceso de enseñanza y la toma de decisiones.

**LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES** que están en la base de todo proceso de evaluación educativa:

**La recolección de información**, imprescindible como punto de partida de todo proceso de evaluación. Esta recolección puede asumir múltiples formas, ya sea a través de la aplicación de instrumentos específicos o la creación de situaciones evaluativas de tipo cualitativo;

**La producción de juicios de valor**, no basta recoger sistemáticamente la información, sino que ésta ha de integrarse en valoraciones surgidas producto de la observación, la comparación con parámetros construidos o de la definición de niveles de logro o desempeño;

**La orientación hacia la toma de decisiones**, constituye el elemento central del proceso de evaluación que lo diferencia de otro tipo de indagación. La orientación hacia la acción convierte a la evaluación en un elemento dinámico, en una herramienta, un medio que genera condiciones de posibilidad para la mejora y no en un fin en sí misma (Toranzos, 2014).

Los elementos anteriormente señalados, constituyen lo central de todo proceso evaluativo en general, pero hablar de evaluación para el aprendizaje va más allá de las definiciones tradicionales de evaluación ya que implica considerar a esta como una herramienta más de aprendizaje. “La evaluación, más que un proceso para certificar, debe constituirse en un proceso optimizador de los aprendizajes.” (Padilla y Gil 2008), Es decir, como señalan los autores, la evaluación debiera centrarse en ayudar a los estudiantes a aprender de manera que las tareas de evaluación se consideren también como tareas de aprendizaje.

La evaluación escolar debe responder a distintos objetivos y oportunidades. Por tanto, se emplean diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación en función del propósito de ella. Los tipos más universales son:

 **LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Procedimientos** | **Instrumentos** |
| Observación | Registro anecdóticoEscalas de frecuencia, de apreciaciónLista cotejo etc. |
| Prueba | Respuesta abiertaRespuesta cerrada |
| Análisis de la producción de los alumnos | PortafoliosMonografíasResúmenesProducciones plásticas y musicalesCuadernosInvestigacionesProducciones escritas y verbales etc. |
| Intercambio entre alumnos/as | DiálogosEntrevistasDebatesPuesta en común etc. |

 **LA TEMPORALIDAD, FINALIDAD Y FUNCIONES:**

**Evaluación inicial,** aquella que se aplica al inicio de un proceso de aprendizaje y busca obtener evidencias concretas respecto del punto de partida de un conjunto de estudiantes en relación a los resultados de aprendizaje que espera desarrollar un curso, considerándolos tanto de manera individual como grupal. Puede considerarse como una “fotografía” tomada al comienzo de un proceso, que luego se puede contrastar con la obtenida al final del mismo y comparar los logros y avances. Directamente relacionada, temporalmente a la evaluación inicial está la **Evaluación Diagnóstica,** también aplicada al iniciar un proceso de aprendizaje para determinar las habilidades y conocimientos previos de los estudiantes.

**La evaluación de proceso o procesual** es aquella que se aplica a lo largo de una unidad de aprendizaje o actividad, considerando diversos momentos para obtener una mirada más global de los logros paulatinos e idealmente crecientes de los estudiantes, con el objetivo de poder introducir modificaciones y mejoras, así como ponderar también la sistematicidad, compromiso y dedicación de cada estudiante con su proceso de aprendizaje. En este sentido, la evaluación procesual busca evitar que solo sea considerado el producto final, por ejemplo, un estudiante que a lo largo de un curso realizó el mínimo de trabajo, pero en las pruebas obtuvo altas calificaciones versus aquel que trabajó sistemática y comprometidamente, pero no obtuvo tan altas calificaciones. La evaluación de proceso, a su vez, puede tener propósito formativo y/o sumativo. Siguiendo con la metáfora de la “fotografía”, podríamos decir que la evaluación de proceso vendría a ser un “vídeo” que muestra el trayecto y diversos momentos del proceso educativo y no solo su punto de inicio o final.

**La** **evaluación formativa** esaplicada durante el proceso de aprendizaje de manera que, tanto el estudiante como el profesor, puedan regular sus acciones, orientándolas a lograr aprendizajes significativos, se utiliza preferentemente como estrategia de mejora y para ajustar sobre la marcha, los procesos educativos de cara a conseguir las metas u objetivos previstos. Es la más apropiada para la evaluación de procesos, aunque también es formativa la evaluación de productos educativos, siempre que sus resultados se empleen para la mejora de los mismos.

Para que la evaluación sea realmente formativa, **la retroalimentación** debe proporcionar evidencia útil al estudiante, que describa claramente las fortalezas y debilidades de su desempeño, requiere ser suministrada en forma oportuna y frecuente, de modo que pueda percibir manifiestamente los efectos de su esfuerzo y su progreso en el aprendizaje

**Evaluación final o de término, sumativa:** suele aplicarse en la evaluación de procesos terminados, con realizaciones precisas y valorables. Con la evaluación no se pretende modificar, ajustar o mejorar el objeto de la evaluación, sino simplemente determinar su valía, en función del empleo que se desea hacer del mismo posteriormente.

**LOS AGENTES EVALUADORES**

**Autoevaluación:** Se evalúa el propio trabajo Los roles de evaluador y evaluado coinciden en las mismas personas.

**Heteroevaluación:** Se evalúa una actividad, objeto o producto, evaluadores distintos a las personas evaluadas.

**Coevaluación:** es aquella en la que unos sujetos o grupos se evalúan mutuamente Evaluadores y evaluados intercambian su papel alternativamente.

**CALIFICACIONES**

**Tipos de calificaciones**:

**Parciales:** Corresponderán a las calificaciones, que el estudiante haya obtenido durante el semestre en las respectivas asignaturas.

Cada calificación parcial puede obtenerse de sólo un procedimiento evaluativo o del promedio de diversos procedimientos, es decir el promedio de evaluaciones menores, llevadas por el profesor/a en su cuaderno para luego ser promediadas y registradas en el libro de clases.

**Globales:** Prueba o trabajo coeficiente dos.

**Trimestrales:** Corresponderán en cada asignatura, al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas durante el trimestre.

**Finales:** Corresponderán en cada asignatura al promedio aritmético de las calificaciones trimestrales.

**MARCO OPERATIVO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

1. **Evaluación y planificación**

**Cada unidad de trabajo considerará en su planificación:**

* **El momento en que se evaluarán** los objetivos de aprendizaje. (fecha estimativa y/o número de clases realizadas; Ej. Cuarta semana)
* **El tipo de evaluación que se aplicará** (diagnóstica, sumativa, formativa)
* **El tipo de instrumento que se aplicará** (prueba, trabajo, portafolio etc.)
* **Los criterios de evaluación**, entendidos como“lo que se espera”de algo que se evalúa, establecen el nivel requerido y esperado de los aprendizajes y definen cuándo se considera que un alumno y alumna ha conseguido un objetivo determinado(Ej. Identifican la diferencia existente entre las magnitudes escalares y vectoriales; Describe características de algunas partes de su cuerpo, referidas a forma, tamaño y color; Selecciona y aplica las estrategias adecuadas para solucionar un problema.)
1. **Evaluación y proceso de aprendizaje**

**Número de evaluaciones**

Cada Unidad de Trabajo considerará una o dos calificaciones parciales sumativas, de acuerdo a la extensión de la misma.

Contemplará evaluaciones formativas y una evaluación final que de acuerdo a la relevancia de los aprendizajes esperados podrá ser global.

La cantidad máxima de evaluaciones en un mismo día será de una para los estudiantes de 1° a 6° Básico y de dos para los estudiantes de 7° y 8° básico.

**Actividades de retroalimentación**

Todo instrumento evaluativo (sumativo o formativo) deberá ser devuelto a los estudiantes para su revisión en horas de clases de la asignatura, en términos de “Puesta en Común”, con la finalidad de aclarar conceptos, dudas y detectar errores para ser abordados, en tanto se considera la evaluación como medio para el aprendizaje. Durante el proceso de aprendizaje se deberán realizar constantes actividades de retroalimentación y actividades de reforzamiento con el fin de atender y superar las dificultades de aprendizaje que presenten los estudiantes. Del mismo modo, también podrán desarrollarse otras actividades para atender a los intereses de aquellos estudiantes más adelantados.

La retroalimentación deberá posibilitar a los estudiantes conocer sus fortalezas y debilidades en cuanto a los aprendizajes evaluados.

Así mismo, los instrumentos evaluativos, serán enviados a los padres y apoderados de manera que conozcan sus resultados.

Si un profesor/a requiere modificar la fecha de aplicación de una evaluación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Coordinación de Ciclo.

**Comunicación a los estudiantes y a sus padres**

Todo nota inferior o igual a tres debe venir firmada por el apoderado.

Todo procedimiento evaluativo será informado a los estudiantes por el profesor/a de la asignatura y a sus apoderados, por el profesor/a jefe correspondiente, mediante un cronograma mensual que contemplará fecha, tipo de evaluación, instrumento a aplicar y criterios evaluativos.

**Calidad y pertinencia de los instrumentos evaluativos**

Los instrumentos evaluativos deberán ser visados por coordinación pedagógica antes de ser aplicados. Los criterios empleados para esta revisión serán tanto formales, uso de formato colegio etc. y de contenido: extensión y tipo de preguntas empleados, coherencia con la planificación pedagógica etc.

Para asegurar un aprendizaje efectivo de todos y todas, el profesor que obtenga más del 20% de calificaciones insuficientes en una evaluación, deberá presentar a Coordinación la situación antes de consignar las calificaciones en el Libro de Clases. Coordinación revisará los resultados y el instrumento, de manera de generar un plan de reforzamiento de aquellos contenidos, habilidades y actitudes que se presentan descendidas.

1. **Calificaciones**

**Escala para las calificaciones**

Para la calificación se empleará una escala numérica de 1,0 a 7,0 calculado con un decimal y con un 60% de exigencia**.** Para el cálculo del promedio trimestral y final en cada asignatura se utilizará la aproximación a la décima superior (redondear). Como así mismo, para el cálculo del Promedio General, también se utilizará la aproximación. Ejemplo: 4,45 = 4,5; 4,44= 4,4.

Estas calificaciones deberán referirse al desarrollo de competencias que conjugan conocimientos, habilidades y actitudes integradas.

**Calificación con conceptos** se señala la siguiente escala:

L = Logrado: Cuando el logro del alumno se ubica entre un 80% y 100%

PL = Parcialmente Logrado: Cuando el logro del alumno se ubica entre un 60% y 79%

NL = No Logrado: Cuando el logro del alumno se ubica entre un 0% y 59%

**La nota mínima**

La nota mínima (1.0) podrá ser aplicada en los siguientes casos:

* Cuando no se entrega un trabajo, a pesar de haber dado las oportunidades correspondientes.
* En los momentos que en alumno no cumpla con los objetivos fijados en una evaluación
* En los momentos que el alumno se niegue a realizar una evaluación
* Cuando es sorprendido copiando.

**Copia en pruebas**, se entenderá por copia la utilización de cualquier forma de obtención de información ajena a sus conocimientos, de ser sorprendido es esta actitud se someterá al siguiente procedimiento:

* Se le retirara la prueba, la cual se calificara con nota mínima (1.0), se informara al apoderado/a mediante una comunicación y deberá firmar la prueba.
* Se registrara la situación en la hoja de vida del alumno.
* Se dará una segunda oportunidad para rendir la prueba siempre y cuando el apoderado haya firmado la prueba, la nota que obtenga se promediará con la nota anterior (1.0).

**Inasistencia a procedimientos evaluativos o incumplimiento en la entrega de trabajos:**

Para los alumn@s que por alguna razón justificada, no realicen alguna evaluación o no entreguen trabajos en las fechas dispuestas se implementará al siguiente procedimiento:

* Presentar certificado médico y/o presencia del apoderado en el colegio justificando la ausencia o la no entrega de trabajos, se dará una nueva fecha.
* Sin justificativo, la evaluación se aplicará el mismo día en que el alumno/a se reincorpora a clases de la asignatura correspondiente.

.

**El seguimiento de los logros de aprendizaje de los y las estudiantes,** por parte del colegio como por parte de las familias se desarrollará a través de:

* Consejos de profesores/as con frecuencia mensual en que se realizará un “análisis de curso” que posibilitará tomar las medidas remediales que fueran necesarias y reflexionar y coordinar los procesos evaluativos que se están desarrollando.
* Entregas de notas trimestrales e informe de desarrollo personal y social en los meses de mayo y septiembre y entrega final de notas en el mes de diciembre, en entrevista personal de los apoderados, profesor/a jefe.

# Eximiciones y evaluación diferenciada

De acuerdo a la normativa vigente ningún alumno/a podrá ser eximido de ninguna asignatura del plan de estudios, debiendo ser evaluados en todas ellas (artículo N° 5)

En el caso de la asignatura de Educación Física, el estudiante que se encuentre impedido de realizar cualquier tipo de actividad física, ya sea por enfermedad u otro motivo, tendrá un proceso de evaluación diferenciada de carácter teórico sobre los contenidos, habilidades y actitudes previstas para esa evaluación. Para tal efecto, el apoderado deberá presentar su solicitud por escrito a coordinación, adjuntando además el informe médico que señale expresamente la situación.

A los estudiantes que presenten impedimentos o dificultades temporales o permanentes para desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje, deberá aplicárseles procedimientos y criterios evaluativos diferenciados.

Se entenderá por evaluación diferenciada a todo procedimiento de evaluación que se aplica individual y/o grupal a los estudiantes que presentan algún tipo de NEE. Esta evaluación permite medir la calidad de los aprendizajes que tienen los estudiantes, en relación a los avances obtenidos con respecto a sí mismo. Evaluar diferenciadamente es medir los logros de aprendizaje, considerando las características de los alumnos neurodiversos, tales como dificultades atencionales, ritmo de aprendizaje, trastornos específicos o generales de aprendizaje, o cualquier dificultad acreditada por un especialista que amerite este tipo de evaluación.

El procedimiento de postulación a la Evaluación Diferenciada se inicia con una carta de petición del apoderado dirigida a Coordinación Académica, acompañada de un certificado médico e informes de los especialistas externos tratantes, quienes señalan el diagnóstico del estudiante recomendaciones precisas por áreas de aprendizaje, tipos de modificaciones a los procedimientos, instrumento y/o adecuaciones a los mismos.

La evaluación diferenciada será diseñada por los profesores correspondientes y de acuerdo a las sugerencias de los especialistas externos que atienden al alumno/a.

Algunas medidas generales de evaluación diferenciada son:

* Evaluar diferenciando el tipo de instrumento: Se pueden utilizar variados procedimientos: la observación, los proyectos y los trabajos de los alumnos, las carpetas que los alumnos crean y mantienen, las pruebas de papel y lápiz y otras formas de evaluación que muestren un cuadro más global del progreso del alumno.
* Variar el tiempo de evaluación asignado.
* Diferenciar el grado de dificultad (variar escala, puntaje adicional, o bien diferenciar ponderación de los ítems)
* Parcelar contenidos y evaluar en distintas instancias.
* Asegurarse de que el alumno en particular comprende las instrucciones.
* Dar trabajos extras o tareas en donde el alumno presente dificultad y asignar puntaje.

La aplicación de evaluación diferenciada, no significará necesariamente variar el nivel de exigencia del 60%, calificar con nota superior a cuatro (4,0) en pruebas, trabajos u otras actividades propuestas como tampoco implica, que el estudiante, obtenga nota final anual para aprobar. Así mismo los padres se deben comprometer a mantener el tratamiento especializado del estudiante, en forma externa, hasta la superación de las dificultades, además de entregar informes de avances y reevaluaciones periódicas, según lo solicite el colegio. El plazo para gestionar el procedimiento de Evaluación Diferenciada, vencerá el 15 de abril del año en curso.

Si la causa de la petición corresponde a problemáticas de naturaleza psiquiátrica y/o psicológica, la evaluación diferenciada solo contemplará adecuaciones contextuales, las cuales consistirán en modificaciones en el contexto de evaluación con el objetivo de facilitar el proceso académico del estudiante que se encuentra en una situación de salud (física y/o emocional) particular que afecta el desempeño escolar.

# Finalización anticipada del año lectivo

El estudiante que deba terminar el año lectivo anticipadamente al término del primer semestre por situaciones calificadas y debidamente acreditados, podrá terminar el año lectivo con un semestre aprobado.

Del mismo modo, si un estudiante ingresa al inicio del segundo semestre a clases por situaciones debidamente certificados, solo se le considerará un semestre para la obtención de la calificación final y promoción escolar.

El estudiante que, durante el transcurso del año escolar, deba interrumpir su normal asistencia a clases por alguna situación especial, una vez reincorporado al colegio se someterá a una reprogramación de los procedimientos evaluativos.

A los estudiantes que ingresen al colegio durante el transcurso del año escolar, se les validarán las calificaciones obtenidas en el establecimiento de origen, siempre y cuando estén debidamente acreditadas.

1. **Promoción**

Para la promoción de los estudiantes se considerarán conjuntamente, el logro de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudio y la asistencia a clases. **Respecto del logro de objetivos**, serán promovidos los estudiantes que:

* Hubieran aprobado todas las asignaturas del plan de estudios.
* Habiendo reprobado una asignatura del plan de estudios y obtenido promedio anual mínimo de 4,5, incluida la asignatura reprobada.
* Habiendo reprobado dos asignaturas del plan de estudios y obtenido promedio anual mínimo de 5,0, incluidas las asignaturas reprobadas.

No obstante lo anterior, el colegio está facultado, a través de su equipo directivo, para analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplen los requisitos enunciados o que presenten una calificación que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje.

Los/las profesores/as jefe de aquellos estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones descritas lo presentarán ante el Consejo de Profesores/as para su análisis.

**La decisión de promoción o repitencia** será tomada luego del análisis del progreso realizado por el estudiante durante el año, la brecha entre los aprendizajes esperados y los obtenidos, la información entregada por los especialistas tratantes, si es que los hay, y la información que pueda entregar la familia y el propio estudiante si es que esto es pertinente.

**Los estudiantes cuyas situaciones se hayan resuelto de acuerdo al procedimiento** anterior tendrán durante el año siguiente un apoyo y seguimiento especial de sus logros de aprendizaje, tanto dentro del establecimiento a través de sus profesores/as como externamente a través de los especialistas correspondientes en cada situación, debiendo presentar semestralmente los informes que avalen el apoyo externo.

**Respecto la asistencia a clases**: Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir, como mínimo al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Se considerará también como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos, previamente autorizados por el colegio, sean estos de carácter deportivo, científicos, artísticos etc.

Por razones debidamente justificadas, el Director/a, una vez consultado el Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes menores de asistencia.

Para efecto de clases remotas sincrónicas se considerará la asistencia y se considerará la situación personal de cada caso.